



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001020300020260534101

Que mediante auto calendado veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dispuso en la acción de tutela no 11001-02-03-000-2026-05341-00 instaurada por Wilson Yesid Galarraga López en contra de la sala de casación penal de esta corte, la sala penal del tribunal superior del distrito judicial de Bogotá y el juzgado décimo penal del circuito con funciones de conocimiento de esta misma ciudad: “... Así, el suscrito magistrado advierte que la solicitud de medida provisional que el actor plantea en esta oportunidad persigue el mismo fin que la formulada en el escrito de tutela, esto es, la suspensión de la orden de captura librada en su contra, de modo que no se advierten nuevas circunstancias que permitan modificar la decisión previamente adoptada por la Sala de Casación Civil de esta Corporación relativa a negar la medida provisional solicitada, pues, se reitera, no se cumplen los requisitos de necesidad y urgencia contemplados en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 para su procedencia. Por tanto, el actor deberá estarse a lo resuelto en auto de 11 de septiembre de 2026”.

Por lo tanto, se notifica mediante aviso a Roberto Hermida Izquierdo en el proceso no. **11001600072120150093001** y a todas las partes e intervinientes que puedan tener interés en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 23 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 23 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaría Secretaria Sala de Casación Laboral